

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 016-2023-CO-P-UNDAR

Huánuco, 17 de febrero de 2023.

VISTO:



El Informe N° 002-2023-SRJM/RES/UNDAR, del Residente de Obra, de fecha 10 de enero de 2023; el Informe N° 002-2023-IO/RHGL, del Inspector de Obra, de fecha 13 de enero de 2023; el Informe N° 009-2023/UNDAR-HCO-UEI/RHGL, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de fecha 20 de enero de 2023; el Oficio N° 0013-2023-UNDAR/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 26 de enero de 2023; el Memorando N° 099-2023-UNDAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 02 de febrero de 2023; la Carta N° 021-2023-UNDAR/P-SG, de Secretaría General, de fecha 03 de febrero de 2023; el Informe N° 10-2023-UNDAR/P-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 08 de febrero de 2023; la Carta N° 026-2023-UNDAR/P-SG, de la Secretaría General, de fecha 09 de febrero de 2023; el Informe N° 019-2023-SRJM/RES/UNDAR, de la Residencia de Obra, fecha 15 de febrero de 2023; el Informe N° 029-2023-UNDAR/RHGL-UEI, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, del 16 de febrero de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2 establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que una de las funciones del presidente es: *"Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 149-2022-CO-P-UNDAR, de fecha 16 de diciembre de 2022, se resuelve en su Artículo 1. **APROBAR** el Presupuesto Analítico de Gastos de la Obra: "Adquisición de Equipamiento de ambientes de Gestión Administrativa y Académica y Mobiliario de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica: Remodelación de Ambiente Administrativo; en el (la) Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles del distrito de Huánuco, provincia Huánuco, departamento de Huánuco" con Código Único de Inversiones N° 2548660; conforme al anexo adjunto suscrito por el residente de obra y el inspector de obra;

Que, mediante Informe N° 002-2023-SRJM/RES/UNDAR, de fecha 10 de enero de 2023, el Residente de Obra, solicita la aprobación de la modificación del Analítico N° 01, mediante

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 016-2023-CO-P-UNDAR



acto Resolutivo de la IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO EN EL (LA) VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES DEL DISTRITO DE HUÁNUCO – HUÁNUCO", la cual fue aprobada con RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 149-2022-CO-P-UNDAR, de fecha 16.12.2022, señalando en su análisis que: de las observaciones se realizó la consulta al proyectista para su atención teniendo como resultado:

- Modificación al expediente técnico en el componente de:
- Instalaciones Eléctricas.
- Instalaciones Mecánicas.
- Instalaciones en tecnología y comunicación.

Por lo que se está generando la modificación al Analítico N° 01, manteniendo el costo del presupuesto aprobado, y por lo que se solicita la aprobación de la modificación del Analítico N° 01; por último, sugiere aprobar la modificación del Analítico N° 01, para poder realizar la adquisición de los materiales, correspondiente al componente de Arquitectura, Instalaciones Eléctricas y Mecánicas;

Que, a través del Informe N° 002-2023-IO/RHGL, de fecha 13 de enero de 2023, el Inspector de Obra, informa que, habiendo realizado la evaluación del Informe N° 002-2023-SRJM/RES/UNDAR, se identifica lo siguiente: la modificación del analítico de gasto N° 01, no modifica el costo del presupuesto aprobado según el expediente Técnico; la modificación del Analítico de Gasto N° 01, modifica al expediente técnico en el componente de Eléctricas y Mecánicas; los insumos requeridos son los indicados para cumplir con la ejecución del proyecto; por lo tanto, remite el Presupuesto de la modificación del Analítico de gastos N° 01 para su aprobación;

Que, con Informe N° 009-2023/UNDAR-HCO-UEI/RHGL, de fecha 20 de enero de 2023, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa entre otros, en su análisis que en la modificación del Analítico de Gastos N° 01 se identifica lo siguiente: Modificación del expediente técnico en el componente de eléctricas y mecánicas; se genera la modificación, manteniendo el costo del presupuesto aprobado; y señala en sus conclusiones lo siguiente:

- 
- ✓ La modificación del Analítico de Gastos N° 01 permitirá realizar la adquisición de los materiales correspondientes al componente de Eléctricas y Mecánicas, de esta manera continuar con la ejecución de la obra.
 - ✓ Por lo tanto, solicita la aprobación de la modificación del Analítico de Gastos N° 01 de la IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO EN EL(LA) VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" – CUI 2548660;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 016-2023-CO-P-UNDAR



Que, mediante Oficio N° 0013-2023-UNDAR/P-OPP, de fecha 26 de enero de 2023, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace de conocimiento que mediante acto resolutivo se aprobó el Presupuesto Analítico de gastos N° 001 del IOARR: Adquisición de Equipamiento de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica y Mobiliario de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica; Remodelación de Ambiente Administrativo en el(la) Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles del Distrito De Huánuco, Provincia de Huánuco, Departamento Huánuco, por el monto de S/ 794,285.30 y en comparación con el monto del Presupuesto de Analítico de gastos N° 02 se mantiene el monto del presupuesto no existiendo diferencia;

Que, mediante Memorando N° 099-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 02 de febrero de 2023, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, dispone la emisión de Acto Resolutivo, respecto a la aprobación de las modificaciones de los componentes eléctricos y mecánicos en el Analítico de Gastos N° 01 de la IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO EN EL(LA) VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO;

Que, con Carta N° 021-2023-UNDAR/P-SG, de fecha 03 de febrero de 2023, la Secretaria General, previa emisión de la resolución solicita opinión legal, respecto a las modificaciones de los componentes eléctricos y mecánicos en el Analítico de Gastos N° 01, de la referida IOARR;



Que, con Informe N° 10-2023-UNDAR/P-OAJ, de fecha 08 de febrero de 2023, la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa entre otros, que el Inspector de Obra: Ing. Richard Hadison Gonzales Liberato a través del informe N° 002-2023-IO/RHGL, de fecha 13 de enero de 2023, **brinda su conformidad y recomienda la prosecución del trámite**. Por otro lado, mediante Informe N° 009-2023/UNDAR-HCO-UEI/RHGL de fecha 20 de enero de 2023, dirigido al Director General de Administración: Mg. Rubén García Huamaní, el Ing. Richard Hadison Gonzales Liberato en su condición de **jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones** concluye que **la modificación del Analítico de Gastos N° 01 permitirá realizar la adquisición de los materiales correspondiente al componente Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Mecánicas** y, de esta manera continuar la ejecución de la obra; por lo tanto, **solicita la aprobación de la modificación del Analítico de Gastos N° 01** de la referida IOARR. En consecuencia, advirtiéndose que en el presente expediente administrativo se cuenta con el **respectivo respaldo técnico, quienes han emitido opinión dada la especialidad que ostentan**, se considera que se **DEBE PROSEGUIR** con el trámite administrativo de aprobación, puesto que por la formación profesional que ostenta la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, se ve imposibilitada de emitir opinión sobre los cálculos y demás detalles trabajados por la Residencia, Inspección y Unidad Ejecutora de Inversiones;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 016-2023-CO-P-UNDAR

Que, a través de la Carta N° 026-2023-UNDAR/P-SG, de fecha 09 de febrero de 2023, la Secretaria General, solicita aclaración respecto a los montos detallados en el cuadro de Presupuesto Analítico N° 01 Modificado UNDAR y Presupuesto Analítico N° 01 Modificado UNDAR-Costo Directo;

Que, con Informe N° 019-2023-SRJM/RES/UNDAR, de fecha 15 de febrero de 2023, el Residente de Obra, señala que realizó la corrección de la observación del cuadro, en el informe de solicitud de aprobación de la modificación del analítico N° 01 de la IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO EN EL(LA) VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO; detallando el siguiente cuadro:

(...)

Debe decir:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO (\$/.)
	COSTOS DIRECTOS	698,582.09
	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	606, 932.72
	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	91,649.37

Que, a través del Informe N° 029-2023-UNDAR/RHGL-UEI, del 16 de febrero de 2023; el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa que el residente de la IOARR realizó la corrección de la observación del cuadro, según informe de solicitud para la aprobación del Analítico N° 01 Modificado; por lo tanto, remite la corrección al documento solicitado con el fin de continuar el trámite de aprobación del analítico de Gastos N° 01-Modificado.

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico de Gasto N° 01 de la IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO EN EL(LA) VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO, conforme al anexo adjunto suscrito por el Residente de Obra, que forma parte integrante de la presente resolución, cuyo cuadro resumen de modificación es el siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 016-2023-CO-P-UNDar

PRESUPUESTO ANALITICO N° 01 MODIFICADO UNDar		
PROYECTO "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO EN EL (LA) VICERRECTORADO DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES DEL DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO"		
REGION	: HUANUCO	
PROVINCIA	: HUANUCO	
DISTRITO	: HUANUCO	
RESIDENTE	: ING. JOSE MANUEL SOTO RODRIGUEZ	
INSPECTOR	: ING. RICHARD HADISON GONZALES LIBERATO	
ITEM	DESCRIPCION	COSTO (S/.)
	COSTOS DIRECTOS	698,582.09
	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	606,932.72
	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	91,649.37
	GASTOS GENERALES	36,098.21
	MANO DE OBRA DIRECTA	34,110.00
	GASTOS GENERALES FIJOS	1,988.21
	GASTOS DE SUPERVISION	26,605.00
	GASTOS DE ADMINISTRACION DE OBRA	26,605.00
	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	30,000.00
	COSTOS DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	30,000.00
	GASTO DE LIQUIDACION	3,000.00
	COSTO POR ELABORACION DE LIQUIDACION FINAL	3,000.00
	TOTAL	794,285.30

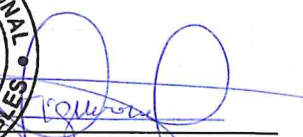
ARTÍCULO 2. PRECISAR que los profesionales intervinientes en la revisión, evaluación y análisis técnico de la documentación que componen el Presupuesto Analítico de Gastos Modificado de la obra en mención, son responsables de los contenidos de los informes que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, Unidad Ejecutora de Inversiones, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás Órganos y Unidades correspondientes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


PRESIDENCIA

Dra. Rafaela Benavides Rivera
 Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
 UNDar


SECRETARÍA GENERAL

Abg. Leidy Karin Figueroa Quiñonez
 Secretaria General
 UNDar